



## BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 119 - E-Mail: [intendencia@nogoya.gov.ar](mailto:intendencia@nogoya.gov.ar) – Pág. Oficial: [www.nogoya.gov.ar](http://www.nogoya.gov.ar) -T.E. 03435-421012- 16 de Junio de de 2016 .-

§ **Presidente Municipal: Dr. Rafael Cavagna**  
§ **Secretaria De Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales: Dn. Marcelo Barreto**  
§ **Secretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas: Cr. Horacio Comba**  
§ **Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Manuel Federico Schönhals.-**

### Ordenanza N°1.124

**VISTO:** El dictado proyecto de cesión a la empresa provincial ENERSA de la obra municipal ubicada en la esquina de las calles Catamarca y Mantegazza, zona tanque de Obras Sanitarias Municipal; y,

**CONSIDERANDO:** Que el Municipio de Nogoyá, mediante el Programa Nacional y Asesoramiento de Obras Sanitarias de la Provincia de Entre Ríos, inició la construcción de una cisterna para ampliar la capacidad de reserva del servicio de agua potable a la comunidad.

Que dicha obra, aún inconclusa y con avatares en el tiempo trascurrido demandaba la instalación de 4 bombas impulsoras al tanque principal de la ciudad que garantizaría un nivel de agua constante para a su vez contar con la presión en cañerías suficiente al abastecimiento.

Que estas nuevas bombas demandaban a su vez más potencia eléctrica que la existente prevista por ENERSA, en la zona del proyecto, lo que originó el Pedido de Factibilidad N°29305 del 09/08/2012 para obtener una potencia de 140 HP que se agregarían a los 50KW que actualmente se utilizan.

Que ENERSA en su respuesta a la factibilidad solicitada requería la construcción de una subestación transformadora de Distribución a nivel interior (SETD) sobre la línea de edificación, debiendo el Municipio asumir la construcción de la misma conforme planos aportados por la empresa, cediendo en Servidumbre de Electroducto el espacio de 3,60 por 5,60 m. por el término que ENERSA preste el servicio.

Que el Municipio ejecutó la obra civil en forma parcial pero la empresa ENERSA reitera por nota de fecha 03/03/2016 la necesidad de potencializar la SETD existente en calle Fitz Gerald entre Catamarca y San Luis trasladando el transformador al predio oportunamente planificado y eliminado dicha subestación aérea.

Que el traslado no solo permitiría dotar a Obras Sanitarias Municipal de una mayor capacidad de potencia sino que además mejoraría toda su zona de influencia, Hospital San Blas y nuevos barrios que han originado incrementos en el consumo eléctrico.

Que el Departamento Ejecutivo entiende que proseguir las acciones iniciadas se torna necesario para garantizar una mayor demanda futura propia y posibilitar a las empresas prestadoras una mejora en el servicio desde el crecimiento demo grafico de la zona de influencia existiendo además antecedentes como la ordenanza 842/09 en este sentido.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Otórgase a la empresa provincial ENERSA en servidumbre de electroducto el espacio del terreno cubierto de 3.6m por 3.5m sito en el predio de Obras Sanitarias Municipal. Sobre línea de edificación sobre calle Mantegazza, destinado al montaje de una subestación transformadora de distribución a nivel interior (SETD).

**Artículo 2º.-** Disponerse que los costos del montaje de la subestación mencionada en el Artículo precedente serán asumidos en su totalidad por la empresa ENERSA tanto como los riesgos que la obra pudiera implicar y la responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse.

**Artículo 3º.-** Facúltase al Ejecutivo Municipal a suministrar la documentación que sea necesaria e inherente a la cesión del espacio otorgado mediante la presente.

**Artículo 4º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de mayo de 2016.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

-----  
**Resolución N°781**

**Resolución N°779**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**RESOLUCION**

**Artículo 1°.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para promover en todas las instituciones educativas, públicas y privadas, de la ciudad de Nogoyá, un entorno escolar más saludable, mediante estrategias de educación alimentaria y la reglamentación de kioscos escolares saludables.

**Artículo 2°.-** Realizar las consultas pertinentes con especialistas en nutrición a fin de sensibilizar sobre la importancia de implementar mejores hábitos dietéticos en la escuela y en los hogares.

**Artículo 3°.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de mayo de 2016.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Resolución N°780**

**VISTO:** La necesidad de preservar el medio ambiente, combatir el cambio climático y revitalizar los espacios públicos; y,

**CONSIDERANDO:** Que no existen en la actualidad planes ni medidas municipales que tengan por fin satisfacer dichas necesidades.

Que es obligación de las autoridades, de acuerdo a la normativa vigente, promover proyectos, planes y medidas que tengan como objeto preservar el medio ambiente, a fin de garantizar espacios públicos de calidad a todos los ciudadanos.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**RESOLUCION**

**Artículo 1°.-** Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un plan de reposición y/o plantación de árboles.

**Artículo 2°.-** Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la Ordenanza N°64 del año 1985.

**Artículo 3°.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de mayo de 2016.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**VISTO:** La gran cantidad de motos retenidas y/o secuestradas que se encuentran depositadas en predios municipales y la necesidad, en muchos casos, de regularizar la documentación requerida en estos procedimientos; y,

**CONSIDERANDO:** Que atento a que existe gran cantidad de motos que circulan sin su respectiva documentación identificadora obligatoria y sin su seguro obligatorio.

Que es obligación de los propietarios de motos, al adquirir un rodado, asentar el mismo en el Registro Nacional del Automotor, obteniendo la documentación correspondiente como cédula, título de la moto y la chapa patente correspondiente.

Que por estos motivos resulta necesario y útil crear un área de asesoramiento de inscripción de motos, la cual esté a cargo de un agente de la Inspección de Tránsito capacitado para tal fin, el cual asesorará a los vecinos que requieran la información relativa a los trámites registrales de los motovehículos como así también para todos los vecinos que requieran asesoramiento para el retiro de sus motovehículos retenidos.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**RESOLUCION**

**Artículo 1°.-** Instar al Departamento Ejecutivo a crear, dentro de la Inspección de Tránsito, el área de asesoramiento de inscripción de motos.

**Artículo 2°.-** Instrúyase al Departamento Ejecutivo que la misma esté a cargo de un agente de la Inspección de Tránsito.

**Artículo 3°.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de mayo de 2016.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Resolución N°782**

**VISTO:** Las Jornadas de Capacitación en el marco de la Ley de Educación Ambiental N° 10.402 y asesoramiento en el Proyecto "Programa Escuelas Verdes", a realizarse por el Concejo de Educación en articulación con el Municipio de Nogoyá, a través de la Dirección de Medio Ambiente el día 19 de Mayo de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Educación Ambiental tiene como cometido prioritario promover el desarrollo de valores y la

construcción de conocimientos que permiten a las personas respetar la diversidad natural y cultural

Que desde el Gobierno de la Ciudad de Nogoyá, consideramos que la Educación Ambiental para el desarrollo sustentable es uno de los principales desafíos que, actualmente, enfrenta la escuela. Es esencial que se fomenten valores y hábitos y que los alumnos se formen con un conocimiento profundo acerca del ambiente, comprendiendo la importancia que tienen sus acciones y, por lo tanto, la gran responsabilidad que tienen para mejorar el presente y el futuro. De esta manera la Educación Ambiental se posiciona, entonces, como una alternativa necesaria para la superación de las visiones contemplativas y reduccionistas, asumiendo el compromiso de desarrollar nuevas formas de vinculación con el ambiente y colaborar en la construcción de un porvenir más justo y sustentable para todos.

**Por ello:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### **RESOLUCION**

**Artículo 1.-** Declarar de Interés Cultural Municipal las Jornadas Capacitación en el marco de la Ley de Educación Ambiental N° 10.402 y asesoramiento en el Proyecto "Programa Escuelas Verdes" a realizarse el día 19 de Mayo de 2016 en la ciudad de Nogoyá

**Artículo 2.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de mayo de 2016.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

### **Decretos Año 2016:**

N° 307: Rescinde los Contratos suscriptos por Decreto N° 220/16 y aprueba contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con los Sres. SERGIO GERMAN JUAREZ - D.N.I. N° 33.922.422 y JOSE GABRIEL MARINELLI - D.N.I. N° 37.567.619, afectados como de "OBREROS" en Obras Sanitarias, ambos con vigencia desde el 1°/03/16 hasta el 31/08/16.- 2.5.16

N° 308: Afecta al Agente JOSE LUIS CAMPORA – Legajo N° 547, a desempeñar tareas de Mantenimiento del Paseo de los Puentes, a partir del 11/04/16.- 2.5.16

N° 309: Modifica con vigencia a partir del 1° de MAYO de 2016, los Anexos II y III del Decreto N° 459/13, (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas) y aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza N° 941 –

correspondiente al mes de mayo 2016, el que figura como Anexo I.- 2.5.16

N° 310: Autoriza los gastos de reparación del camión Ford F 4000, dominio IXI 343 – modelo 2010 – del Departamento de Alumbrado Público, ante roturas originadas por choque acontecido el fecha 29.03.16. en la intersección de calles Chocobar y Almirante Brown.- 2.5.16

N° 311: Reconocimiento económico para los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Abril de 2016.- 2.5.16

N° 312: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con: GASTON EXEQUIEL ASLER PEREYRA, MARIA ESTEFANIA SOSA, con vigencia desde el 1°/04/16 hasta el 30/09/16 y la Sra. SABRINA JANET BENGOCHEA, desde el 1°/05/16 hasta el 31/10/16, afectados todos a tareas "ADMINISTRATIVAS".- 2.5.16

N° 313: Aprueba los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I, todos afectados al MODULO "SEGURIDAD", con vigencia desde el 1°/04/16 hasta el 30/09/16.- 2.5.16

N° 314: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. FABRICIO JOSE ALVEZ - D.N.I. N° 28.011.715, afectado a la tarea de "ADMINISTRATIVO" en el Juzgado de Faltas, con vigencia desde el 1°/05/16 hasta el 31/10/16.- 2.5.16

N° 315: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. MARIANO MAURICIO VALENTE - D.N.I. N° 37.293.362, afectado a la tarea de "ADMINISTRATIVO" en la Oficina de Carnet, con vigencia desde el 1°/05/16 hasta el 31/10/16.- 3.5.16

N° 316: Aprueba contratos de Locación de Servicio suscriptos con las siguientes personas: ANA MARÍA JAIME - D.N.I. N° 16.955.767 y GISELA ADRIANA OSTORERO D.N.I. N° 24.208.298, como MAESTRANZA en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde el 1°/05/16 hasta el 31/10/16.- 3.5.16

N° 317: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 3.5.16

N° 318: Promulga ORDENANZA N° 1118.- 3.5.16

N° 319: Promulga ORDENANZA N° 1119.- 3.5.16

N° 320: Promulga ORDENANZA N° 1120.- 3.5.16

N° 321: Promulga ORDENANZA N° 1121.- 3.5.16

N° 322: Promulga ORDENANZA N° 1122.- 3.5.16

N° 323: Promulga ORDENANZA N° 1123.- 3.5.16

N° 324: Reconocimiento económico para cada uno, a los agentes Jorge Castillo Legajo 555 y Gustavo Rivero Legajo 429 por tareas realizadas en el área de Alumbrado Público (instalación de 21 farolas en calles Rocamora, Carbó, Belgrano y Rivadavia) durante el mes de Abril próximo pasado del corriente año y para el Sr. José Carlos David Barreto D.N.I. 30.796.936 por trabajos de reparación de vivienda social de la Sra. Graciela Valente, ubicada en Barrio Colminac M C 4 – casa 26.- 3.5.16

N° 325: Prorroga ayudas económicas otorgadas según Decreto N° 229/16 por el mes de abril próximo pasado.- 4.5.16

Nº 326: Reconocimiento económico para a cada una de las Sras. Silvia Tula y Sonia Pellichero por tareas en la Fiesta de la Torta Negra llevada a cabo el día 26 de Marzo en el Polideportivo Municipal que por error fueron omitidas en nota de fecha 31 de Marzo; y a las Sras. Norma Alberto, Carla María Victoria González y Lucía María Victoria por tareas realizadas en el Centro de Operaciones y Monitoreo, durante el mes de abril próximo pasado; a Nilda Morelle, Carina Ruiz Díaz y Silvina Marozzini por tareas de contraprestación en el barrido durante 15 días del mes de Abril 2016.- 4.5.16

Nº 327: Continúese con el adicional contemplado en el art. 19º inc. i) de la Ordenanza Nº 372 – Texto Ordenado, o sea el 48% otorgado al agente Raúl Juan Ramón Boaglio – Legajo Nº 581.- 4.5.16

Nº 328: Autoriza al Área de Bromatología Municipal a percibir, de acuerdo al anexo que integra el presente, el 60% que se recaude en concepto de habilitaciones y/o inscripciones derivadas del Decreto Nº 277/16 que aprueba el “CONVENIO DE COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y EL MUNICIPIO DE NOGOYÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PROVINCIAL – MUNICIPAL”, de acuerdo al arancel fijado por el I.C.A.B. - Instituto de Control de Alimentación y Bromatología.- 4.5.16

Nº 329: Reconocimiento económico para las encargadas de los Jardines Maternales Municipales: San Roque, Abejitas y Estrellitas, por su labor al frente de cada una de los jardines, durante el mes de abril próximo pasado.- 4.5.16

Nº 330: Reconocimiento económico a favor de Cavagna Emanuel y Ledesma Hipólito por tareas realizadas en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos encomendadas por el Director de Servicio en horarios y días requeridos, además también se encargan del control de ingreso y egreso del personal ( Corralón Municipal ) como a si también tareas de mantenimiento y reparación de móviles de manera inmediata a los fines de que sigan circulando, tareas llevadas a cabo durante el mes de Mayo-16.- 5.5.16

Nº 331: Reconocimiento económico a cada uno: Sres. Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 por tareas en el área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización habiendo realizado dicho trabajo en dos turnos, desde el Lunes 25 de abril próximo pasado al Viernes 06 del corriente mes de acuerdo a lo solicitado. 6.5.16

Nº 332: Aprueba Boleto de Compromiso de Venta del lote Nº 13, firmado con el Sr. CRISTIAN CARLOS SANTIAGO OROÑO - D.N.I. Nº 28.717.333, en el marco de la Ordenanza Nº 1.030 referente al Programa Nacional PRO.CRE.AR Bicentenario, por el plazo de vigencia allí establecido (sesenta días a partir del dictado del presente), por la celebración del mismo la Municipalidad asume el compromiso de venta de los lotes pre adjudicados

bajo las condiciones establecidas en las Ordenanzas 1.030 y 1.086.- 6.5.16

Nº 333: Rescinde Contrato suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto Nº 166/16.- y aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. LUIS AGUSTIN MARTINEZ - D.N.I. Nº 32.650.422, afectado como INSPECTOR DE BROMATOLOGÍA en el Área de Comercio, con vigencia desde el 28/03/16 hasta el 31/08/16.- 6.5.16

Nº 334: Autoriza la compra directa de los materiales descriptos en el Anexo I del presente en un todo de acuerdo al Artículo 7º de la Ordenanza nº 7 (Régimen de Contrataciones y Suministros), a los efectos de dar cumplimiento al acta acuerdo y confidencialidad suscripto el 21.04.16 entre este Municipio y la Sra. Díaz Carina – D.N.I. 35.298.667 – ante la obligación asumida por este Municipio de construcción de una pieza habitación.- 6.5.16

Nº 335: Aprueba los contratos de Locación de Servicio suscriptos con: ALE JUAN LAUTARO AMARILLO - D.N.I. Nº 38.773.337, RAUL ESTEBAN JAIME - D.N.I. Nº 37.567.635, GABRIEL ALEJANDRO VALENTE - D.N.I. Nº 37.182.656, LEANDRO ANDRES MANSILLA - D.N.I. Nº 33.268.128, MILTON OMAR JORGE SOTIER - D.N.I. Nº 37.182.622, NESTOR MARCELO SEGURA - D.N.I. Nº 36.478.460, JONATAN MIKHAIL JESUS ACOSTA - D.N.I. Nº 38.515.774, AGUSTINA ALBERTO - D.N.I. Nº 39.838.336, PATRICIA DANIELA GONZALEZ - D.N.I. Nº 30.796.860, RAMONA ALICIA SILIO - D.N.I. Nº 18.632.478 y ESTER MARIA DEL HUERTO VALENTE - D.N.I. Nº 35.298.527, para desempeñarse todos en el área de Centro de Monitoreo, con vigencia desde el 1º/05/16 hasta el 31/10/16.- 6.5.16

Nº 336: Rectifica el Anexo I del Decreto Nº 311, de fecha 02 de mayo de 2016 donde dice: “... OBERTI, RAMÓN, D.N.I. Nº 10.279.455, (\$800)...”, léase “...OBERTI, RAMÓN D.N.I. Nº 10.279.455 (\$900)...”; 6.5.16

Nº 337: Aprueba Convenio de colaboración con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, representada en el acto por su Presidente la Sra. MARIA DE LAS MERCEDES BUSTOS PERALTA BIANCHI, D.N.I. Nº 23.115.038 y el Secretario MARCOS DANIEL DAVERIO CAPPÀ, D.N.I. Nº 29.719.540, con domicilio en calle Caseros Nº 1060 de esta ciudad, con vigencia desde el 10/02/16 hasta el 09/02/2017.- 6.5.16

Nº 338: Autoriza la compra directa de diez (diez) pares de botas de goma destinadas para el Grupo Asociativo de servicios de limpieza ciudadana nuestra ciudad, en el marco de la Promoción de la Economía Social, debiendo instrumentarse a través de la Oficina de Compras el mecanismo pertinente.9.5.16

Nº 339: Rectifica en el Decreto Nº 309/16 de modificación con vigencia a partir del 1º de MAYO de 2016, de los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 y de aprobación del listado de los beneficiarios de la Ordenanza Nº 941, los siguientes puntos: Anexo IV: donde dice “ ... Marinelli Mirna Gabriela ...”

debe decir: "...Marinelli Mirna Betiana y donde dice: " ... Romero Maria Ester – DNI 35065452 ..." debe decir: " ... Romero Maria Ester – DNI 11946202 ..." Anexo II: anexar: Cavagna Nerina María 27.835.031 GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Anexo IV: anexar: Ibaló Rocío, Perla Graciela - López Jorge Francisco - Sánchez María Victoria.- 9.5.16

Nº 340: Aprueba los contratos de Locación de Servicios suscripto con las siguientes personas: JULIO BIENVENIDO ALBORNOZ, MANUEL SEBASTIAN JUAREZ y EDUARDO MARCELO SALCEDO – como obrero en Plazas, Parques y Paseos, y el Sr. IVAN EDUARDO CAMINOS – como obreros en Recolección, afectados todos al Módulo "OBRERO", dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, todos con vigencia desde el 1º/03/16 hasta el 31/08/16.- 9.5.16

Nº 341: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 9.5.16

Nº 342: Reconocimiento económico a favor de Cristian Naveso D.N.I. 34.935.339 por tareas realizadas en el Polideportivo Municipal, en lo que va del corriente mes y a favor de Gustavo Fabián Moreira D.N.I. 25.289.334 por tareas de limpieza de los calefactores y arreglo de pérdida de gas natural en Guardería Estrellitas, Terminal de ómnibus La Delfina y Delegación Municipal Villa 3 de Febrero.- 9.5.16

Nº 343: Reconocimiento económico a favor de personal del área de Obras en general y a favor del agente Gustavo Herr.- 9.5.16

Nº 344: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Raúl Rubén González – D.N.I.Nº 16.330.375 con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15, inclusive, para desempeñarse como obrero dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.- 9.5.16

Nº 345: Aporte económico para solventar parte de los gastos de edición de libro denominado "Estancias – Historias" referido a actividades y emprendimientos pioneros llevados a cabo en los distritos rurales del Departamento Nogoyá, emitiendo cheque a nombre de la Sra. Catalina del Carmen Díaz - D.N.I.5.396.051 - en su carácter de autora de la obra.- 9.5.16

Nº 346: Ayuda con contraprestación, en el marco de la Promoción de la Economía Social, con el Grupo Asociado de personas que se incluyen en el Anexo I por el mes de Mayo 2016.- 11.5.16

Nº 347: Ayuda económica mensual a la Sra. Celia Villalba – D.N.I.Nº 29.601.389 y a la Sra. Marisol Brasesco - D.N.I.Nº25.694.392 según Anexo, por el mes de Mayo, debiendo prestar la contraprestación fijada en el Anexo.- 11.5.16

Nº 348: Ayuda Económica mensual por el mes de Mayo de 2016, a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente, previo informe con respecto al cumplimiento de la contraprestación, de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales o la Subsecretaría de Desarrollo Social.- 11.5.16

Nº 349: Reconocimiento económico para el pago correspondiente al mes de Abril de 2.016 de los

distintos talleres culturales dependientes de la misma, que serán abonados en la Tesorería Municipal según el detalle de responsables y montos que como Anexo I forma parte del presente.- 11.5.16

Nº 350: Otorgar transitoriamente al Sr. MARIO ALBERTO ACOSTA – D.N.I. Nº 31.863.035, Legajo Nº 801, mientras dure su desempeño en el área de Recolección, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y la partida presupuestaria lo permita, el adicional previsto en el art. 19º inc. g) de la Ordenanza Nº 372, el que se fija en el veinticinco por ciento (25 %).- 11.5.16

Nº 351: Reconocimiento económico a favor de Zak Milka Lucía D.N.I.16.003.321 quién prestó servicios de enfermera en el Dispensario "Dr. Ghiano" durante el mes de abril próximo pasado y a favor del Sr. Aquino Nelson Wilfredo D.N.I. 25.694.216 por trabajos realizados en el Jardín Maternal "San Roque" : reparación de techos, re clavado de chapas y colocación de membrana en frío s/ clavaduras, colocación de sifón en pileta de cocina previa reparación de sopapa y caño de desagüe vertical y colocación de 5 juegos de picaportes en puertas placas, según lo informado por el Sr. Director de Obras. 11.5.16

Nº 352: Ayuda económica a la Sra. Mirna Zulema Queiroz – D.N.I.6.203.203 – para cubrir gastos de un estudio de la vista que debe realizarse en forma urgente. 11.5.16

Nº 353: Crea un "Fondo Especial para gastos menores y funcionamiento" del Centro de Integración Comunitaria – CIC – a cargo del responsable de área, Dr. Claudio Daverio, fijando el importe en la suma de \$1.000 quien deberá efectuar las rendiciones correspondientes a la Contaduría Municipal.- 11.5.16

Nº 354: Promulga ORDENANZA Nº 1124.- 12.5.16

Nº 355: Desafecta a los Agentes: Maidana, Carlos Edgar– Legajo Nº 580, del Centro de Emergencias; y a Hereñu, Laura Mónica Beatriz – Legajo Nº 502, del Área Tránsito y afecta a dichos Agentes a desempeñar tareas como Inspector de Tránsito en Inspección General; y a Hereñu, Laura Mónica Beatriz – Legajo Nº502, para desarrollar tareas en el Centro de Emergencias; a partir del 1/05/16.- 12.5.16

Nº 356: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: las Sras. MARIANA MARIA EUGENIA GARCIA – D.N.I. Nº29.134.737, como Auxiliar de Cocina, Auxiliar de Sala en Jardín Maternal "Estrellitas", GLORIA ISABEL LENCINA – D.N.I. Nº 28.717.030, como Administrativa en Subsecretaría de Desarrollo Social, ELISA MONICA SEGOVIA – D.N.I. Nº 21.427.370, como ayudante de cocina y de limpieza en Jardín Maternal "San Roque" y el Sr. JUAN BAUTISTA LOPEZ – D.N.I. Nº 34.209.876 como chofer de la ambulancia, operador de radio y camillero, todos dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, todos con vigencia desde 1º/04/16 hasta el 30/09/16.- 12.5.16

Nº 357: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscriptos con el Sr. ROBERTO FEDERICO LOPEZ

– D.N.I. Nº 28.355.026, para desempeñarse como “OBRERO” en Terminal De Ómnibus, con vigencia desde el 1º/03/16 hasta el 31/08/16.- 12.5.16

Nº 358: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 12.5.16

Nº 359: Reconocimiento económico a favor de José Carlos David Barreto, Aquino Nelson Wilfredo, Cristina Tognoli, Rivero Néstor Román, Joana Martínez y Andrea Belén Segovia.- 16.5.16

Nº 360: Aporte económico a favor del atleta Romero Francisco D.N.I.5.880.955 para cubrir gastos de traslado (pasajes) el cual participó el 19 de marzo próximo pasado de la prueba atlética denominada La Pampa Travesía en la ciudad de La Pampa y a favor del Club Ciclista Nogoyá para cubrir parte de los gastos de organización de jornada de ciclismo que se llevará a cabo el 25 de Mayo próximo denominado Premio Ciudad de Nogoyá, tercera fecha del Campeonato entrerriano, también se realizarán dos competencias denominadas los Gurises a realizarse en la Plaza Francisco Ramírez de Villa 3 de Febrero. Emitiendo cheque a nombre del Presidente del Club Ciclista Nogoyá, Sr. Julio Block D.N.I. 25.694.152.- 16.5.16

Nº 361: Ayuda económica a la Guardería “Travesuras en Libertad” para gastos de funcionamiento de la guardería en general, por los meses de Abril, Mayo y Junio 2016, a nombre del Presidente del Club Libertad, Sr. Daniel Antonio Koch.-16.5.16

Nº 362: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 16.5.16

Nº 363: Designa a partir de la fecha, en el cargo de Coordinadora de Producción a la Sra. Stella Maris Aquino – D.N.I.22.267.399 – en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, de acuerdo a la Ordenanza Nº 1108, sancionada por el Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria de fecha 28/01/16, promulgada por Decreto Nº 050 del 29.01.16, de aprobación de la Orgánica Municipal.- 16.5.16

Nº 364: Aprueba las Actas Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Nogoyá representada por el Presidente Municipal Rafael Cavagna, por una parte y por la otra los Sres. Carina Díaz y Mario Abel Díaz, en fechas 21/04/16 y 29/04/16, en un todo de acuerdo a las cláusulas de la misma y los considerandos del presente.- 16.5.16

Nº 365: Reconocimiento económico a favor del Sr. Ricardo Omar Roldán – D.N.I.20.950.646 – por su labor de resguardo de la obra de 27 nuevas soluciones habitacionales en inmueble cedido por esta Municipalidad, en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales - Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.- 17.5.16

Nº 366: Reconocimiento económico solicitado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de fecha 16.05.16, por el período comprendido entre el 11 de abril al 10 de mayo de 2016, para personal del área de Obras – Refacciones de Edificios Públicos, área

de Recolección de Residuos Urbanos y Recolección de Ramas, yuyos. Tierra y escombros y Residuos Patológicos, área de Parques y Paseos y Area Obras.- 17.5.16

Nº 367: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. SERGIO GUSTAVO OLIVERA - D.N.I. Nº 31.277.400, como Obreros en Recolección a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/05/16 hasta el 31/10/16.- 17.5.16

Nº 368: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con VÍCTOR GUSTAVO HERR – D.N.I. Nº 21.427.233 con vigencia desde el 1º/03/16 hasta el 31/08/16 afectado al MÓDULO “ADMINISTRATIVO”, conforme los considerandos del presente.- 17.5.16

Nº 369: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 17.5.16

Nº 370: Aprueba Convenio de Prácticas Educativas Vocacionales Ocupacionales suscripto con la Sra. Marinelli, Marta Yolanda, D.N.I. Nº 14.669.716, en su carácter de Directora d de Escuela Privada de Educación Integral Nº 8 “El Arca de Noé”, en fecha 11/05/16, con la finalidad del desarrollo y capacitación de los alumnos conforme términos del convenio que se dan por reproducido.- 17.5.16

Nº 371: Aprueba Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: las Sras. PELICHERO, SONIA ELIZABETH - D.N.I. Nº 27.066.310, TULA, GRACIELA SILVIA NOEMÍ - D.N.I. Nº 14.165.078 y VERON, DORA ALICIA - D.N.I. Nº 20.257.456 como Maestranza en Polideportivo Municipal, el Sr. CASTAÑOLA, GUSTAVO JAVIER – D.N.I. Nº 21.735.894, en Mantenimiento de Sector Natatorio y MERLO, MARCOS ANDRES – D.N.I. Nº 30.392.884, en Mantenimiento de Parque en Polideportivo Municipal, todos con vigencia desde 1º/05/16 hasta el 31/10/16.- 17.5.16

Nº 372: Aprueba Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia suscripta con la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos – UNER de ocho cláusulas normativas, el que forma parte integrante del presente, comprometiéndose la facultad al dictado de un Curso de Capacitación en un encuentro teórico-práctico de cuatro horas por intermedio de la Cátedra de Espacios Verdes a cargo de su docente responsable Ing. Agr. María Silvia Carponi – DNI 11.071.881.- 18.5.16

Nº 373: Aprueba Convenio de Adhesión a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, celebrado en fecha 12 de mayo de 2016, que consta de cinco cláusulas, coordinada por la Asociación Civil Red de Acción Climática.- 18.5.16

Nº 374: Concesión terreno en el cementerio a favor del Sr. FIRPO DIEGO HERNAN GUIDO - D.N.I. 33.922.361 con domicilio en Cura Alvarez 253 de la ciudad de Paraná – E.R., con destino a la construcción de un PANTEÓN, conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza Nº 2 aprobada por Resolución Ministerial Nº 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82. 19.5.16

Nº 375: Reconocimiento económico para los Sres. Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios

Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 por tareas en el área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización habiendo realizado dicho trabajo en dos turnos, desde el Lunes 09 de mayo próximo pasado al Viernes 20 del corriente mes de acuerdo a lo solicitado. 20.5.16

Nº 376: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, afectados todos al módulo “EMERGENCIA”, con vigencia desde el 1º/04/16 hasta el 30/09/16, conforme los considerandos del presente.- (Merlo, Olariaga, Roldán y Zalazar).- 20.5.16

Nº 377: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JORGE EMMANUEL ALFARO - D.N.I. Nº 32.992.099, con vigencia desde el 1º/06/16 hasta el 30/11/16 inclusive, afectado al módulo “ADMINISTRATIVO” en el área de Rentas Municipales.- 20.5.16

Nº 378: Reconocimiento económico a favor del agente de Planta Transitoria Correa Marcelo - Legajo Nº 571 - quien cubrió guardias en la Oficina de Informes de la Terminal de Omnibus “La Delfina”; a favor del Sr. Aquino Nelson Wilfredo - D.N.I. 25.694.216 - por trabajos de reforma de desagües cloacales en el baño principal, realizados en la Escuela Especial nº 8 “Arca de Noé” según lo informado por el Sr. Director de Obras y a favor de Saldaña Claudio Beltrán – DNI 26.270.669 – por contraprestación laboral.- 20.5.16

Nº 379: Aporte económico a favor del deportista Daniel Tabora D.N.I. 30.106.707 que participó en la Maratón de la ciudad de Córdoba 42 km, 21 km, y 10 km, representando a la ciudad de Nogoyá, a fines de cubrir gastos de participación en la misma. 23.5.16

Nº 380: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 23.5.16

Nº 381: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. LORENA BEATRIZ BARRETO- D.N.I. Nº 30.597.411, para desempeñarse en tareas administrativas en el Archivo Municipal, con vigencia desde el 1º/05/16 hasta el 31/10/16 inclusive.- 23.5.16

Nº 382: Ayuda económica mensual a la Asociación Protectora de Animales APA “Los Amigos”, destinados a la atención de gastos operativos, a nombre de la tesorera de la Asociación Sra. Graciela Cipriani - D.N.I. 5.484.279.- 23.5.16

Nº 383: Reconocimiento económico a favor de Oscar Guzmán - Salas Alfredo – Zaragoza Matías – y Cironi Carina Ester, por de tareas de construcción de nichos en galería en Cementerio Municipal y limpieza y mantención de parques, en lo que va del mes corriente. Reconocimiento económico a favor de Víctor Dionisio Romero – D.N.I. 12.402.071 – por trabajos de reparación de limpiaparabrisas en móvil nº 7, reparación en camión móvil 6, reparación Kangoo de CEN, reparación tanque combustible del camión 7000, reparación radiador en Ford F 100 (área Obras) y reparación radiador Ford 350.- Reconocimiento económico a favor Castillo Martín Germán – D.N.I. 34.649.164 – por trabajos de

puesta en valor del Jardín Maternal San Roque.- 24.5.16

Nº 384: Ayuda económica a los Sres: López y Molinas para cubrir necesidades básicas y Rojas para cubrir gastos de de traslado ante situación familiar vivida recientemente originada por el deceso de su hermana (Diana Rojas) en Puerto Madryn. 24.5.16

Nº 385: Aprueba Contratos de Locación de Servicio suscriptos con: los Sres. CAVAGNA LUIS AURELIO D.N.I. Nº 10.279.958 y MARTINEZ MANUEL ISIDRO D.N.I. Nº 12.649.908 Como Seguridad en Polideportivo, el Sr. GONZALEZ RAÚL RUBEN D.N.I. Nº16.330.375 como albañil en Polideportivo, con vigencia desde el 1º/04/16 hasta el 30/09/16, el Sr. CUELLO CARLOS ERNESTO D.N.I. Nº30.392.957 como Mantenimiento en Polideportivo la Sra. ZAPATA BLASINDA CELESTINA D.N.I. Nº18.630.159 como Maestranza en Polideportivo Municipal, con vigencia desde 1º/05/16 hasta el 31/10/16, 24.5.16

Nº 386: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 24.5.16

Nº 387: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. NOEMÍ ALEJANDRA ROMERO - D.N.I. Nº29.762.014 en el Centro Integrador Comunitario Ramón Moreira de Villa 3 de Febrero como MAESTRANZA, con vigencia desde el 1º/05/16 hasta el 31/10/16.- 26.6.16

Nº 388: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con: AMU AUBERT GABRIELA, en el Módulo “ADMINISTRATIVA” en Tasas Municipales, GRISELDA VALERIA VANESA CASCO en el Módulo “ADMINISTRATIVA” y ANDRES EMILIO FERRERAS, afectado al módulo “TECNICO”, ambos en la Oficina de Compras y Suministros, todos con vigencia desde el 1º/05/16 hasta el 31/10/16.- 26.5.16

Nº 389: Aprueba contratos de Locación de Servicio suscriptos con la Sra. LANFRANCO, MIRIAM CRISTINA, afectada al Módulo “ADMINISTRATIVA” los Sres. BENITEZ CESAR JULIO RAIMUNDO, PEREZ, ALFREDO CARLOSANGEL, VERGARA, CARLOS ALBERTO – todos afectado al Módulo “OBRERO”, ambos con vigencia desde el 1º/04/16 hasta el 30/09/16 inclusive, todos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.- 26.5.16

Nº 390: Aprueba Convenio suscripto con la Escuela Privada de Educación Integral Nº 8 “EL ARCA DE NOE”, para el uso y explotación de la calesita y kiosco sito en Parque Bicentenario de esta ciudad, con vigencia desde el 01/05/16 hasta el 31/12/16.- 26.5.16

Nº 391: Aprueba Acta Acuerdo Intra e Interinstitucional celebrado con la Escuela de Educación Técnica y Superior Nº 1, representado en ese Acto por la Sra. Rectora Cecilia Bozzano, en fecha 17/05/16, en un todo de acuerdo a las cláusulas de la misma.- 26.5.16

Nº 392: Aprueba Convenio Particular de Prácticas Educativas Vocacionales Ocupacionales NO RENTADAS, suscripto en el marco del Convenio celebrado con la Escuela Privada de Educación

Integral N° 8 “El Arca de Noé” aprobado por Decreto N° 370/16 con DANTE GABRIEL LEIVA – D.N.I. N° 37.395.590, representado por la Sra. ANA LIA ALTAMIRANDA - D.N.I. N° 22.199.292, respectivamente, quien se desempeñará como ayudante de MANTENIMIENTO en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia dese el 16/05/16 hasta el 07/07/16 inclusive.- 26.5.16

N° 393: Reconocimiento económico a favor de Ledesma Hipólito - Leg. 481 y Cavagna Emanuel - Leg. 778 por tareas asignadas por el Director de Servicios de Obras (durante el mes de Mayo 2016) en horarios y días que se le requieran en reparación de móviles de manera inmediata para el normal funcionamiento del área, a favor del Sr. Ramos Hugo César - D.N.I. 22.267.320 por reemplazo de personal en el Polideportivo Municipal los días 09 al 13 del corriente mes, a favor del Sr. Comas Ernesto Ramón D.N.I. 24.749.116, quién cubrió guardias en el Polideportivo Municipal, a favor de Alberti Silvia Lorena - D.N.I. 27.092.899 y Farías Cristian Héctor Daniel - D.N.I. 31.516.746, ambos por contraprestación laboral en la Subsecretaría de Desarrollo Social. 27.6.16

N° 394: RECHAZA el Recurso de Apelación y Nulidad interpuesto por el Sr. Facundo Román Arce contra la Resolución de fecha 03/03/16, conforme art. 55 Ordenanza N° 325 y modificatoria, Ordenanzas N° 326, 871, concordantes y los considerandos del presente.- 27.5.16

N° 395: SUMARIO ADMINISTRATIVO a los agentes Marcos Daniel Muñoz – Legajo N° 567 de Planta Permanente y Wilfredo Lucas David Segura Rossi – Legajo N° 528 de Planta Transitoria, imputándose falta a los deberes establecidos por el Art.63, inc. a), b), c) y q) y Art. 78 de la Ordenanza N° 372. 27.5.16

N° 396: Aprueba Contratos de Locación de Servicios suscriptos con la Sra. ACOSTA, MARIA SOLEDAD D.N.I N° 26.567.150 como Administrativa en la Sub-Secretaria de Desarrollo Social, vinculada al programa INTA, la Sra. ESCUDERO, VALERIA ALEJANDRA D.N.I. N° 28.717.371 como auxiliar de sala en jardín maternal “San Roque” el Sr. BARRETO, LUCAS NICOLAS D.N.I N° 36.670.584 como Chofer en la Sub-Secretaria de Desarrollo Social y colaboración en comedores y jardines Maternales Municipales, y las Sras. LEDESMA, FABIANA RAMONA DEL ROSARIO D.N.I. N° 17.847.529 y GARDELLA, MARIA TERESA D.N.I. N° 20.950.634 como Cocineras en el Comedor Comunitario “Ramón Moreira”, todos con vigencia desde 1º/06/16 hasta el 30/11/16.- 27.5.16

N° 397: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. ALEJANDRA JOSEFA YOLANDA GARCIA – D.N.I. N° 28.355.227, afectada como INSPECTORA DE TRANSITO, con vigencia desde el 1º/05/16 hasta el 31/10/16.- 27.5.16

N° 398: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. RETAMAL EDGAR ARIEL - D.N.I. N° 22.699.095, afectado a tarea de “SEGURIDAD”, con vigencia desde el 1º/05/16 hasta el 31/10/16.- 27.5.16

N° 399: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con el Sr. MARCELO FABIAN MOREIRA– D.N.I. N° 21.427.281, en Fiscalización de Obras Privadas, y los Sres. ELIZABETH BEATRIZ GARCIA - D.N.I. N° 22.589.895 y ALAN EMANUEL CAVAGNA - D.N.I. N° 33.477.012, en Obras Públicas, todos afectados al módulo “ADMINISTRATIVO”, todos con vigencia desde el 1º/06/16 hasta el 30/11/16.- 27.5.16

N° 400: Otorga al Agente FRANCO, MIGUEL ANGEL – Legajo N° 259, un adicional por tareas riesgosas del 25% sobre su sueldo básico, conforme a art. 19º Inc. g de la Ordenanza N° 372 – texto ordenado, a partir del 1º/05/16, según los considerandos del presente.- 30.5.16

N° 401: Reconocimiento económico a favor de Comas Ernesto – D.N.I. 24.749.116 y Montojo Stella Maris – D.N.I. 27.066.563 por tareas en el evento de ciclismo del pasado 25 de mayo en el Polideportivo Municipal.- 30.5.16

N° 402: Rescinde Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JUAN LUIS ARISMENDI - D.N.I. N° 26.270.673, Legajo N° 787, a partir del 12/05/16.- 30.5.16

N° 403: Reconocimiento económico mensual desde mayo a diciembre a favor de Denis Fabián Karcher Firpo D.N.I. 36.478.436 quien lleva adelante la “Escuelita de Deporte” en el Centro Comunitario Adolfo Mello de Barrio Chañar, los días sábados de 09 a 11 hs. en el Marco del Programa Educando en Movimiento.- 31.5.16

N° 404: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JAIME, RAMON FABIAN - D.N.I. N° 18.182.667, afectado al módulo “OBRERO” con vigencia desde el 1º/06/16 hasta el 30/11/16.- 31.5.16

N° 405: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. ESTEBAN IVAN RAMIREZ – D.N.I. N° 32.388.365, con vigencia desde el 1º/03/16 hasta el 20/12/16 inclusive, para brindar servicios como “PROFESOR” en el Centro Integrador Comunitario; conforme los considerandos del presente. 31.5.16

Fin de este Número.-----